

“Decora tu cole con IKEA Sevilla, 2017”

Bases del concurso

IKEA Sevilla quiere celebrar el día del padre (19 de marzo) con un regalo muy especial: Decorar con artículos y mobiliario de IKEA (y con la ayuda de su equipo de interiorismo) un espacio dentro de un centro educativo de educación infantil, primaria o secundaria (aula, biblioteca, sala de reuniones, etc) acondicionándolo para cubrir unas necesidades.

¿Cómo puede un centro educativo ser el ganador de este premio? A continuación te lo contamos:

Mecánica del concurso, duración y ámbito territorial

Para poder participar el Presidente o Presidenta de la Asociación de Padres del centro interesado deberá inscribirlo remitiendo un correo electrónico a la siguiente dirección: marketing.sevilla.es@ikea.com, indicando su nombre y apellidos, teléfono, el nombre del centro educativo al que representan y dirección completa de éste último.

El plazo para que los centros educativos puedan ser inscritos en este concurso será del 20 de febrero al 13 de marzo de 2017. Cualquier inscripción que tenga lugar con posterioridad a esta fecha (13 de marzo) no será considerada como inscripción válida.

Podrán participar en este concurso todos los centros educativos de las provincias de Sevilla, Huelva y Córdoba, como centros objeto de la donación.

¿Cómo se elige al centro ganador?

La elección del centro ganador se hará mediante votación. Para ello en el restaurante de IKEA Sevilla se colocará una urna donde se podrá votar y las papeletas para ejercer el voto.

El colegio de Sevilla que consiga mayor apoyo ciudadano en relación a los alumnos escolarizados (número de ciudadanos, registrados en su apoyo en la tienda de IKEA Sevilla, entre el 1/3 y el 13/3 de 2017, sobre el número de alumnos escolarizados) serán los ganadores de la competición.

El colegio que consiga mayor apoyo ciudadano será el ganador. El segundo con mayor votación será el ganador suplente.

Si el colegio ganador no cumpliera cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de esta iniciativa o no colaboraran con la competición sería el siguiente colegio con mayor apoyo ciudadano quien recibiría el proyecto y así sucesivamente.

Podrá votar por el centro educativo deseado, cualquier persona mayor de edad (no se requiere que previamente tenga que haber efectuado algún tipo de compra o ser miembro de IKEA Family). Para ello sólo será necesario que complete los datos de la papeleta que se facilitarán junto a la urna y vote. Los datos a completar serán: Identificación del centro por el que vota, y el nombre, apellidos, número de DNI del votante y su número de teléfono.

El periodo para ejercer la votación será el comprendido entre los días 1 y 13 de marzo de 2017.

Cada persona podrá emitir un solo voto, por ello es requerido que se vote con su número de DNI. Una misma persona no podrá ejercer más de un voto, ni votar en nombre de ninguna otra persona. Quedarán eliminados los votos si se descubre algún tipo de fraude o duplicidad, y se valorará la eliminación de aquel centro que esté recibiendo un alto número de votaciones fraudulentas.

Toda Asociación de Madres y Padres que quiera participar podrá promover el voto por su centro educativo entre padres, madres, familiares, vecinos, amigos, etc. de forma amplia, bien sea por un comunicado escrito (circular), página web del centro, redes sociales o cualquier otro medio a su disposición, para así conseguir un número elevado de votos y optar de manera firme a ser el ganador.

Resolución del ganador

El día 14 de marzo y una vez finalizado el plazo de inscripción y participación se procederá al recuento de los votos recibidos, resultando ganador el centro educativo que más votos haya conseguido acumular en el plazo de participación establecido.

Se comprobará que el centro con más votos fue inscrito vía mail, a través de su Asociación de Padres y Madres, tal y como se explicaba en un apartado anterior.

Se hará llegar la noticia al centro ganador a partir del teléfono de contacto del presidente o la presidenta de su AMPA.

Premios

El viernes 17 de marzo se llevará a cabo la ceremonia de entrega de premio. Se entregará un cheque simbólico de 2.000 euros a la Asociación de Madres y Padres del centro ganador en un acto donde se invitará a merendar a un grupo de 10 personas pertenecientes al centro y elegidos por el AMPA. El premio irá dirigido al Centro Escolar al que representa y nunca a la Asociación.

Identificación y selección del proyecto o proyectos receptores de la donación

El centro educativo que resulte ganador, de acuerdo a lo anteriormente expuesto, presentará una propuesta del proyecto o proyectos a desarrollar por parte de IKEA en las instalaciones del propio colegio en el plazo de un (1) mes desde la notificación a los ganadores, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Requisitos del proyecto

Los proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1) El/los espacio/s que se beneficie/n de uno de los dos proyectos de la competición estará dedicado a apoyar actividades destinadas a la mejora de las condiciones de vida de los niños, niñas y sus familias, especialmente en lo relacionado con su educación y su bienestar.
- 2) El/los espacio/s objeto del proyecto de decoración y dotación de mobiliario y otros artículos de decoración deberá/n ser gestionados por el colegio ganador de manera directa, no pudiendo venderse ni cederse a terceros.

- 3) El proyecto (o proyectos) se desarrollará en el ámbito territorial de las provincias de Sevilla, Huelva o Córdoba.
- 4) El colegio ganador elegirá un proyecto cuya donación total sume como máximo 2.000 euros. Esta donación incluye la asistencia por parte de IKEA para el diseño del proyecto de decoración, así como el precio de los muebles y otros productos de decoración; e incluye también los eventuales servicios de transporte y montaje de dichos productos. Todo lo anterior se entenderá en todo caso valorado en Precio de Venta al Público (PVP), incluyéndose en todo caso los impuestos de aplicación.
- 5) Los espacios en los que se desarrollará el proyecto únicamente podrán estar incluidos dentro de una o varias de las categorías siguientes:
 - a. biblioteca
 - b. comedor
 - c. sala de orientación / apoyo escolar
 - d. sala de la asociación de padres de alumnos
 - e. cualquier otro donde los productos IKEA sirvan para el uso normal para el que son diseñados y se cumplan las normas y estándares aplicables al mismo
- 6) Los productos IKEA están destinados a un uso doméstico y han sido sometidos a métodos de ensayo conforme a normas y estándares pertinentes a ese uso. Los colegios concursantes deberá asegurarse, en todo caso antes de la presentación del Proyecto, que los productos IKEA que quieran requerir para ese proyecto son legalmente idóneos para el uso que se le quiere dar, y que asimismo disponen de todos los permisos administrativos que pudieran resultar de aplicación.
- 7) Los proyectos de decoración que presente el colegio deberán ajustarse a las siguientes limitaciones, en relación a la idoneidad de los productos seleccionados para decorar y amueblar los distintos entornos del colegio:

El surtido de artículos del IKEA Y LOS NIÑOS es adecuado para su uso en soluciones de decoración para niños de 0-12 años, debiéndose en cualquier caso contemplarse las indicaciones en relación al tramo de edad y en especial las relativas a los juguetes no apropiados para menores de 3 años. Los productos que integran este surtido pueden consultarse en:

http://www.ikea.com/es/es/catalog/categories/departments/childrens_ikea/

Las sillas y mesas de cualquier tipo del surtido IKEA, incluidas las del surtido IKEA Y LOS NIÑOS, no son apropiadas para ser utilizadas en centros de enseñanza para propósitos educativos generales o para el uso con ordenadores u otros dispositivos portátiles

Las estanterías de almacenaje de cualquier tipo del surtido IKEA, incluidas las del surtido IKEA Y LOS NIÑOS, no son apropiadas para el uso en centros escolares, guarderías infantiles y similares

Los juegos de actividad del surtido IKEA tales como columpios, toboganes, carruseles, tirolinas, balancines, juegos de trepar, piscinas inflables, juguetes inflables no acuáticos

no son apropiados para su instalación áreas de juego/parques infantiles destinados a un uso público.

Las mesas y sillas de las familias BILLSTA, BOJNE, ELMER, HUGO, KORPO son adecuadas para uso público

Las sillas de trabajo de la familia VILGOT, VOLMAR, MARKUS y la serie GALANT de mesas y almacenaje de trabajo son apropiados para amueblar espacios de trabajo de carácter profesional.

El surtido de electrodomésticos de IKEA no es adecuado para uso colectivo.

El surtido de iluminación de IKEA de exteriores y baños y accesorios de iluminación no se adecúan para su instalación en entornos no domésticos.

Los textiles de IKEA de cualquier tipo no son adecuados para usarse como textiles suspendidos en espacios de pública concurrencia, tales como telones, cortinas, cortinajes, estores o persianas.

Los asientos de IKEA no son adecuados para montarse como asientos fijos que forman parte del proyecto de obra.

8) IKEA no asume ninguna responsabilidad ni obligación de reembolso por los gastos en los que incurran los solicitantes de las donaciones como consecuencia de la presentación de sus solicitudes.

9) El Comité no devolverá los formularios presentados. La documentación que se remita correspondiente a la convocatoria será confidencial.

Selección de los proyectos

1) IKEA, junto con el colegio, decidirá los proyectos a desarrollar con base en la(s) propuesta(s) enviada(s).

2) La tienda de IKEA Sevilla, a través comité de sostenibilidad, se reserva el derecho de rechazar propuestas concretas a causa de:

- a. No destinarse a los beneficiarios expuestos anteriormente
- b. Proponer la implantación del proyecto en un espacio de uso individual y/o privado (por ejemplo: empresas, particulares, etc.), distinto de los utilizados habitualmente por los alumnos del colegio.
- c. Presentar la documentación fuera de plazo.
- d. Establecer reservas sobre la naturaleza de los proyectos o uso de los fondos, por parte del colegio.
- e. No disponer del espacio/s objeto del proyecto/s en las condiciones necesarias para comenzar su realización antes de mayo de 2017.

En caso de rechazo de una propuesta, IKEA podrá llamar al siguiente colegio en el orden de clasificados a fin de que pueda llevar a cabo su propia propuesta.

- 3) El Comité de Sostenibilidad de IKEA elaborará un documento en el que se anunciará la decisión adoptada, que será en todo caso discrecional, sin perjuicio de que el Comité pueda decidir libremente motivar la misma.
- 4) La entrega de la donación se realizará de la forma que decida el Comité en cada caso, y con el grado de difusión y dimensión pública o privada que se determine en cada caso, con la colaboración acordada por parte del colegio en cuanto a dicha difusión.

Seguimiento y evaluación del destino de las donaciones. Posible revocación de las mismas

Los beneficiarios aceptan, como carga de la donación efectuada por IKEA, la obligación de someterse a un proceso de seguimiento por parte del Comité de Sostenibilidad. Las donaciones concedidas por IKEA tendrán siempre carácter revocable en el caso de que IKEA advierta por parte del donatario o donatarios un incumplimiento de las bases que regulan su concesión, o de la carga arriba indicada, así como cualquier falsedad o inexactitud en la documentación o información acompañada a la solicitud de la donación y que haya sido relevante para la concesión de la misma, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que IKEA pueda ejercer contra el donatario que haya incurrido en tales falsedades y/ o inexactitudes.

Premio al votante

Se otorgarán dos tarjetas regalo de IKEA por importe de 50 euros cada una de ellas para gastar en artículos de la tienda.

Será el 17 de marzo, en el acto de entrega del premio, cuando el Presidente/a de la Asociación de Padres del centro ganador procederá a la selección, mediante extracción ciega, de los dos votantes ganadores de la tarjetas por importe de 50 € cada uno. Se procederá a la extracción de los ganadores y de dos reservas.

IKEA se pondrá en contacto con el votante ganador a través del número de teléfono que haya facilitado en papeleta de voto. Si el ganador resultara no cumplir con los requisitos exigidos en las presentes bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos o no diera los datos necesarios que le sean solicitados no accederá al premio de la tarjeta de regalo y se procederá a la entrega del premio del siguiente reserva.

Los ganadores tendrán 15 días naturales para recoger su tarjeta.

Organizador del concurso.

IKEA IBÉRICA S.A. (en adelante "IKEA"), con domicilio social en Madrid (España), Avda. Matapiñonera nº 9, San Sebastián de los Reyes, por medio de las presentes bases, anuncia y se hace responsable de la celebración del concurso denominado "Decora tu cole con IKEA Sevilla 2017".

Modificaciones y anexos

IKEA se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, así como modificar cualquiera de las condiciones establecidas, siempre que se publicite debidamente, sin que exista derecho alguno para los participantes o la persona que los autorice a reclamar ningún tipo de compensación por ellos. Así mismo IKEA, se reserva el derecho de posponer o cancelar a su sola discreción

el concurso comunicándolo de igual forma a los participantes sin que exista derecho alguno para los participantes o la persona que los autorice a reclamar ningún tipo de compensación

Derechos de imagen

Las asociaciones participantes, inscritas libremente en el concurso consentirán que IKEA IBÉRICA, IKEA OF SWEDEN AB u otras compañías que forman parte del grupo IKEA (en adelante Grupo IKEA) puedan utilizar indistintamente todas las imágenes, fotografías, vídeos, vídeos con voz, material gráfico, etc., (en adelante "las imágenes") o parte de las mismas en las que intervenga como participante.

Esta autorización se entiende concedida con un ámbito territorial y temporal amplio, por lo que el Grupo IKEA podrá utilizar, publicar y reproducir en todo el mundo y sin limitación, su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos se relacionen únicamente con el presente concurso, todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor, a la moral y/o al orden público, en los términos previstos en la legislación vigente en cada país.

La presente autorización, hecha en los términos fijados en el presente acuerdo, se entiende hecha con carácter gratuito.

IKEA se exime de responsabilidad sobre cualquier uso que pueda hacer un tercero de las imágenes fuera del ámbito territorial, temporal y material objeto del presente acuerdo.

Tratamiento de datos personales

Los datos de carácter personal que los participantes faciliten para participar en el presente concurso quedarán incorporados al fichero de datos denominado "SORTEOS Y CONCURSOS", del que "IKEA IBÉRICA SA" es responsable del fichero, con domicilio social en Av. Matapiñonera, 9 – 28703, San Sebastián de los Reyes (Madrid), y con CIF A28812168, dirección a la que podrán dirigirse para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición.

Para poder participar en este concurso, los votantes deberán facilitar los datos de carácter personal identificados en estas bases. La finalidad de este tratamiento es gestionar su participación en este concurso y en el sorteo de las dos tarjetas regalo IKEA por valor de 50€.

Por motivos promocionales y publicitarios de este concurso es de interés de IKEA IBÉRICA publicar en su sitio web y en otros canales de comunicación el nombre y detalles del participante que resulte ganador.

Con la participación en este concurso, los participantes dan su consentimiento para que IKEA IBÉRICA utilice dicha información para los fines aquí indicados sin requerir ningún otro consentimiento ni notificación adicional.

Derecho de eliminación de participaciones fraudulentas.

IKEA se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.

Aceptación de las presentes bases.

La mera participación en esta acción supone la aceptación íntegra de las presentes bases de la promoción.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases, se realizará una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado la promoción. Las bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente la promoción en la página www.ikea.es/Sevilla

Otros

Todas las participaciones físicas y documentación que se emplee para gestionar este concurso pasarán a ser propiedad de IKEA y no serán devueltas. 12

IKEA no responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio; asimismo IKEA quedará exenta de toda responsabilidad si concurre alguno de los casos señalados.

Fuero

Los participantes y la empresa organizadora aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.